# INFORME DE EVALUACIÓN

Pilar, 11 de diciembre de 2018.

**Ref.:** LCO N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESCUELA DIVINO NIÑO - CERRITO"
**ID** 354.504.

**Señor Gobernador:**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LCO N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESCUELA DIVINO NIÑO - CERRITO", convocado por la Gobernación de Ñeembucú conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas en fecha 10 de diciembre de 2018, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LCO N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESCUELA DIVINO NIÑO - CERRITO", en las que se presentaron las siguientes empresas: **Ing. Juan Canatta y Constructora Ñeembucú;**

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la Sección VII y Criterios de Evaluación para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

| VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC | JUAN CANATTA | CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ |
|---|---|---|
| Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. | C | C |
| El periodo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) dias | C | C |
| El plazo de validez de la oferta será de NOVENTA [90] dias corridos contados a partir de la presentación de ofertas. | C | C |
| Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia | C | C |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los items o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por items o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los items o lotes indicados en la planilla de precios. | C | C |
| Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | C | C |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | C | C |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | C | C |
| Capacidad Legal | | |
| El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. | C | C |
| Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40. | C | C |
| En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | C | C |
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. | C | C |

MSc Cynthia Ortega Irigoitia

Gobernación del Ñeembucú – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

| | | |
|---|---|---|
| Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. | C | C |
| Capacidad Financiera | | |
| Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2015, 2016 y 2017. | C | C |
| Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2015, 2016 y 2017. | C | C |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. | C | C |
| **Experiencia General en Obras** | | |
| Haber generado, durante los cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de tinglados y pistas deportivas para instituciones públicas o privadas. | C | C |
| Experiencia Específica en Obras | C | C |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos 5 (5) años (del 2013 al 2017), similares a las obras propuestas. | | |
| **Capacidad en materia de personal** | | |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto | C | C |
| Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | C | C |
| **Capacidad en materia de equipos** | | |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión tumba de 6 metros cúbicos y una hormigonera de 300 litros | NC | C |
| Equipo de transporte (presentar títulos) | NC | C |
| Equipos de seguridad. | C | C |
| Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.) | C | C |
| Equipos de comunicación. | C | C |
| Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | C | C |
| Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. | C | C |
| Certificado de Origen Nacional, | C | C |
| EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt | C | C |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | C | C |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | C | C |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | C | C |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | C | C |
| Patente municipal vigente | C | C |

MSc Cynthia Ortega Irigoitia

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

| | | |
|---|---|---|
| i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; | C | C |
| ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al Oferente; | C | C |
| iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2015 – 2016 -2017) | C | C |
| Constancia de entrega de obras con satisfacción | C | C |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como minimo el 50% de la oferta presentada | C | C |
| Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | C | C |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | C | C |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ] | C | C |
| **A) Documentos legales** | | |
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | C | C |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | C | C |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | C | C |

**N/A= NO APLICA**
**NC = NO CUMPLE**
**C = CUMPLE**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere:* ***"ANÁLISIS****. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste* ***sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego****, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice:* ***"MÉTODO DE EVALUACIÓN****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*** *3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****.*

   *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la*

MSc Cynthia Ortega Irigoitia

Gobernación del Ñeembucú Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

*segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

***Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:***

| LCO-03-2018 CONSTRUCCION ESCUELA DE CERRITO | 579.697.500 | % (+20-30) |
|---|---|---|
| Juan Canatta | 563.121.970 | -2,86 |
| Constructora Ñeembucú | 571.068.498 | -1,49 |

*Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por* LCO N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESCUELA DIVINO NIÑO - CERRITO", *elaborado en los términos exigidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.*

*Posteriormente el Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo de la firma:*

**JUAN CANATTA**

El Comité de Evaluación, verifica que el Oferente **no cumple** con la con los requisitos de los documentos, específicamente en lo que se refiere a;

**H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.** ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing; en este sentido:

- ***Presenta Hormigonera como propiedad pero no se verifica en el cuadro de Revalúo, como se solicita en el PBC.-***
- ***No Presenta Títulos de Propiedad de los Equipos de Transporte.***

***Así también presenta incompleto el FORMULARIO N° 4 COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, a los efectos de la verificación en detalle de los materiales y mano de obra a utilizar en cada rubro.***

*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue:* ***Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:***

*(a)* ***afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o***

*(b)* ***limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o***

MSc Cynthia Ortega Irigoitia

Gobernación del Ñeembucú

Cnel. Gilberto A. Coronel A.
Encargado U.O.C.

(c) ***de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.***

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones,* ***reservas u omisiones significativas****, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.*

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **JUAN CANATTA.**

***El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma:***

**CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ:**

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

| Institución | Distrito | Localidad | Obra |
|---|---|---|---|
| CREP | Pilar | Pilar | Construcción de Tinglado |

**Capacidad Financiera:**

| Información Financiera en equivalente en guaraníes | Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Total | Coeficiente medio | |
| **Información del Balance** | | | | | | |
| Total Pasivo (TP) | 55.284.872 | 86.814.602 | 111.370.321 | 132.271.447 | **0,69** | CUMPLE |
| Total Activo (TA) | 307.194.677 | 387.652.230 | 425.727.411 | 190.398.518 | | |
| Patrimonio Neto (PN) | 251.909.805 | 300.837.628 | 314.367.090 | 58.127.071 | | |
| Activo a corto plazo (AC) | 58.100.235 | 133.077.733 | 175.977.741 | 167.240.117 | **187,94** | CUMPLE |
| Pasivo a corto plazo (PC | 1.421.625 | 3.561.453 | 895.593 | 889.880 | | |
| **INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS** | | | | | | |
| Total del Ingreso (TI) | 752.428.136 | 1.086.343.638 | 1.763.408.547 | 1.284.364.851 | **147,62** | CUMPLE |
| Utilidad antes de Impuestos (UAI) | 4.084.513 | 16.847.773 | 7.606.465 | 8.700.419 | | |

***Endeudamiento*** *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

***Ratio de liquidez*** *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*

***Rentabilidad*** *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

***Rentabilidad*** *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

MSc Cynthia Ortega Irigoitia

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

**Recomendación:**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESCUELA DIVINO NIÑO - CERRITO", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 para la "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESCUELA DIVINO NIÑO - CERRITO", a la firma Constructora Ñeembucú con RUC N° 3545448-2: por un monto de Gs. 571.068.498 (GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

**Elaboración de informe**

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Gobernación de Ñeembucú, en la Ciudad de Pilar.

LIC. **OSCAR D. CABRERA ENCINA**
Auxiliar de la UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

LIC. **CYNTHIA ORTEGA IRIGOITIA**
Sria. de Educación y Cultura
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Lic. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Encargado UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ